

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA



### SUMARIO

#### ORDENES Y RESOLUCIONES

##### DEPARTAMENTO DE PERSONAL

##### DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

###### CUERPOS DE OFICIALES

###### *Licencias temporales*

Resolución número 599/70 por la que se conceden cuatro meses de licencia por asuntos propios al Capitán de Intendencia don José Ventura Olaguíbel del Olmo.—Página 832.

###### PERSONAL VARIO

###### *Convocatorias.*

Resolución número 544/70 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Encargado (Práctico de Costa), para prestar sus servicios en la Ayudantía Mayor del Arsenal de la Base Naval de Canarias.—Páginas 832 y 833.

##### DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL

###### CUERPOS DE OFICIALES

###### *Nombramientos de Alumnos.*

Resolución número 55/70 por la que se anula la Resolución número 48/70 (D. O. núm. 65), debiendo quedar redactada como se expresa.—Página 833.

###### *Concursos.*

Resolución número 56/70 por la que se rectifica en el sentido que se indica la Resolución número 15/70 (D. O. número 21).—Página 833.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

###### *Cursos de Mantenimiento de Helicópteros.—Declaración de aptitud.*

Resolución delegada número 427/70 por la que se declara «aptos» para el Servicio de Mantenimiento de Helicópteros al personal del Cuerpo de Suboficiales que se reseña.—Página 833.

###### *Cursos de Calificación de Gran Profundidad.*

Resolución delegada número 423/70 por la que se reconoce la Calificación de Gran Profundidad al personal del Cuerpo de Suboficiales que se menciona. — Páginas 833 y 834.

###### *Cursos de Reválida de Buceadores.*

Resolución delegada número 424/70 por la que se reconoce la aptitud de Buceador de Averías al Sargento primero Mecánico don Fernando Montero Montero.—Página 834.

###### *Reconocimientos de aptitud.*

Resolución delegada número 425/70 por la que se reconoce la aptitud de Armero de Vuelo al Sargento primero Torpedista don Jerónimo de la Cruz Braza.—Página 834.

###### *Cursos.—Bajas.*

Resolución delegada número 426/70 por la que causa baja en el curso de Automovilismo y Medios Anfibios Mecanizados el Subteniente de Infantería de Marina don Antonio Golpe Lobeiras.—Página 834.

#### SECCION ECONOMICA

###### *Gratificación por trabajos extraordinarios.*

Resolución número 417/70 por la que se concede la gratificación por trabajos extraordinarios, en la cuantía que se señala, a los Mayordomos de segunda que se citan. Página 834.

# ORDENES Y RESOLUCIONES

## DEPARTAMENTO DE PERSONAL

### DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

#### Cuerpos de Oficiales.

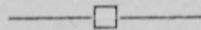
#### *Licencias temporales.*

**Resolución núm. 599/70**, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—A petición del interesado, y de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Licencias Temporales del personal de la Armada, aprobado por Real Decreto de 15 de junio de 1906 (D. O. núm. 55), se conceden cuatro meses de licencia por asuntos propios al Capitán de Intendencia don José Ventura Olaguibel del Olmo, que disfrutará en Barcelona, el cual, durante el disfrute de dicha licencia, percibirá los haberes que le correspondan a través de la Comandancia Militar de Marina de la citada capital y quedará a las órdenes de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 2 de abril de 1970.

EL DIRECTOR  
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,  
Enrique Amador Franco

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...



#### Personal vario.

#### *Convocatorias.*

**Resolución núm. 544/70**, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Encargado (Práctico de Costa), que ha de prestar sus servicios en la Ayudantía Mayor del Arsenal de la Base Naval de Canarias, con arreglo a las siguientes

#### BASES

1.<sup>a</sup> Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.<sup>a</sup> Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Comandante General de la Base Naval de Canarias.

3.<sup>a</sup> El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del*

*Estado*, siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.<sup>a</sup> Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.<sup>a</sup> Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Base Naval las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Capitán de Corbeta don Francisco Bernal Ristori.

Vocales.—Teniente de Navío don Antonio Ruiz Guerrero y Contramaestre Mayor don Manuel Lustres Vidal.

Vocal-Secretario.—Subteniente Escribiente don Luis Marcos Rivas.

7.<sup>a</sup> En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata.

#### CONDICIONES TECNICAS

8.<sup>a</sup> Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las de Práctico de las costas del Archipiélago Canario y Africa Occidental Española.

#### CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

9.<sup>a</sup> El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2.525/67, de 20 de octubre (DIARIO OFICIAL núms. 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de tres mil ochocientos treinta pesetas (3.830,00 ptas.).

b) Plus complementario de mil novecientos treinta pesetas (1.930,00 ptas.), también mensuales.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de tres meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conve-

nientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1949 (D. O. núm. 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 23 de marzo de 1970.

EL DIRECTOR  
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Enrique Amador Franco

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL

### Cuerpos de Oficiales.

#### *Nombramientos de Alumnos.*

**Resolución núm. 55/70**, de la Dirección de Enseñanza Naval. — Se anula la Resolución número 48/70 (D. O. núm. 65) de esta Dirección de Enseñanza Naval, debiendo quedar redactada como sigue:

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 de la Orden Ministerial número 805/68 (D. O. núm. 44), se nombra Alumnos de Ingenieros de la Armada a los Capitanes del Cuerpo de Máquinas que a continuación se relacionan:

Don Guillermo Leira Rey.  
Don Agustín Alvarez Bouza.  
Don Jaime Fernández Pampillón.  
Don Pedro J. Garáu Pou.  
Don Pedro A. Sainz de Aja.  
Don Ignacio Vignote Alonso.  
Don Carlos Sierra Cuéllar.  
Don Francisco Rodríguez Rubio.

Madrid, 30 marzo de 1970.

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,

Felipe Pita da Veiga Sanz

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

#### *Concursos.*

**Resolución núm. 56/70**, de la Dirección de Enseñanza Naval. — Se rectifica la Resolución número 15/70 (D. O. núm. 21) de esta Dirección de Enseñanza Naval, en el sentido que a continuación se indica:

#### DONDE DICE

“Alumnos del Cuerpo de Ingenieros de la Armada”

#### DEBE DECIR

“Alumnos de Ingenieros de la Armada”

Madrid, 30 de marzo de 1970.

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,

Felipe Pita da Veiga Sanz

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

#### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Cursos de Mantenimiento de Helicópteros.—Declaración de aptitud.*

Resolución delegada núm. 427/70, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Como resultado del curso efectuado, se declara “aptos” para el Servicio de Mantenimiento de Helicópteros, con antigüedad de 28 de febrero de 1970, a los Suboficiales siguientes.

Sargentos primeros Mecánicos.

Don Lino González Fernández.  
Don José L. Rodríguez Iglesias.

Sargentos Mecánicos.

Don Antonio López Castro.  
Don Emilio Cervera Fresneda.  
Don José Rodríguez Calvo.

Madrid, 2 de abril de 1970.

Por delegación:

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,

Felipe Pita da Veiga Sanz

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Cursos de Calificación de Gran Profundidad.*

Resolución delegada núm. 423/70, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Por haber finalizado con aprovechamiento el curso correspondiente, al que fueron admitidos por la Resolución número 6/70 (D. O. núm. 10) de DIENA, se reconoce la Calificación de Gran Profundidad, con antigüedad de 14 de marzo de 1970, al personal que a continuación se relaciona:

Sargento primero Buzo don Carlos Pedro Nieto Ruiz.

Sargento Contramaestre don Dionisio Marí Vázquez.

Sargento Contramaestre don Narciso Alcaraz Pardo.

Sargento de Infantería de Marina don Amós Fuentes García.

Madrid, 30 de marzo de 1970.

Por delegación:

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,

Felipe Pita da Veiga Sanz

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Cursos de Reválida de Buceadores.*

**Resolución delegada núm. 424/70**, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Por haber finalizado con aprovechamiento el curso de Reválida correspondiente, se reconoce la aptitud de Buceador de Averías al Sargento primero Mecánico don Fernando Montero Montero, con antigüedad de 16 de junio de 1966.

Madrid, 30 de marzo de 1970.

Por delegación:

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,

Felipe Pita da Veiga Sanz

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Reconocimiento de aptitud.*

**Resolución delegada núm. 425/70**, de la Jefatura de Departamento de Personal.—Por haber superado las pruebas correspondientes, y a propuesta de la Jefatura del CIANHE, se reconoce la aptitud de Armero de Vuelo al Sargento primero Torpedista don Jerónimo de la Cruz Braza.

Madrid, 30 de marzo de 1970.

Por delegación:

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,

Felipe Pita da Veiga Sanz

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Cursos.—Bajas.*

**Resolución delegada núm. 426/70**, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Causa baja en el Curso de Automovilismo y Medios Anfibios Mecanizados, para el que fue admitido por la Resolución número 1/70 de DIENA (D. O. núm. 5), el Subteniente de Infantería de Marina don Antonio Golpe Lobeiras.

Madrid, 2 de abril de 1970.

Por delegación:

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,

Felipe Pita da Veiga Sanz

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

**SECCION ECONOMICA**

*Gratificación por trabajos extraordinarios.*

**Resolución núm. 417/70**, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Con arreglo a lo establecido en el artículo 33 de la Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto número 2.525 de 1967 (D. O. núms. 247 y 252), lo informado por la Sección de Personal Civil, por la Sección de Trabajo y Acción Social y por la Sección Económica y la Intervención de este Departamento de Personal, se concede a los Mayordomos que a continuación se relacionan la gratificación por trabajos extraordinarios, en la cuantía del 50 por 100 del sueldo o jornal, a partir del día 1 del mes de abril próximo, debiendo quedar absorbidas cuantas gratificaciones de las previstas en el artículo 33 vengán percibiendo, ya que el total de las gratificaciones no podrán exceder del 50 por 100 del sueldo o jornal:

Mayordomo de segunda don Rafael Guerrero Trujillo.

Mayordomo de segunda don José María Llorca Ripoll.

Madrid, 30 de marzo de 1970.

EL ALMIRANTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL,

Joaquín María Pery Junquera

Excmos. Sres. ...

Sres. ...